



no mil ochocientos cincuenta, ha acordado el Ayuntamiento y Mayores Contribuyentes aprobarlo en lo que acada uno corresponda respectivamente en todas sus partes; combiniendo unanimente que el deficit que resulte luego que sea aprobado por el Sr. Jefe Político se haga efectivo por ranga en los Repartim^{tos} de la contribucion de Inmuebles, Cultivo y Ganaderia y de Subsidio Industrial y de Comercio en lo que acada uno corresponda proporcionalmente; disponiendo el Ayuntamiento que el copiado Presupuesto se remita al Sr. Jefe Político en la forma que previene la ley para su correspondiente aprobacion. Asi lo acordaron y firmaron los S.^{os} concurrentes de que certifico.

C. P. y.
 Hesonio Fornas
 Bartolome Guillen Sebastian Mans.
 Miguel Jimenez
 Juan Guardateja
 Estevan Pinar
 Jose Herrero
 Juan Lozano
 Antonio Molina
 Juan Cervera
 Lorenzo Encarnacion
 y Wellan
 Jose Molina

